

SOBRE EL TEMA TRATAMIENTO DE LOS DEG Y LAS RESERVAS INTERNACIONALES

- a. Debería de registrar los países las asignaciones de DEG como pasivos en el SCN?

Comentario AEG: El AEG estaba de acuerdo en que se debería de considerar las asignaciones de DEG como pasivos en el Sistema de Cuentas Nacionales.

Comentario SCN: Se está de acuerdo.

- b. Deberían tanto las asignaciones como las cancelaciones de DEG ser clasificadas como transacciones.?

Comentario AEG: El AEG, está de acuerdo en registrar las asignaciones y cancelaciones de DEG como transacciones.

Comentario SCN: Se está de acuerdo.

- c. ¿Si es así, debería los DEG ser tratados como un instrumento en el SCN, con activos y pasivos separadamente identificados?

Comentario AEG: El AEG esta de acuerdo en tratar los DEG como un instrumento exteriorizando los activos y pasivos separadamente.

Comentario SCN: Se está de acuerdo.

Nota: Sobre las reservas internacionales no se discutió por falta de tiempo.